



**CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2021CD-000017-01**

**“CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA REALIZAR BACHEO, CONFORMACIÓN DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ESPALDONES EN LAS RUTAS: ESTERONES – PLAYA BARRIGONA, BARCO QUEBRADO – PLAYA BARCO QUEBRADO Y MATAPALO, SÁMARA – SANTO DOMINGO”**

El departamento de Proveduría de la Municipalidad de Nicoya, Guanacaste, sita edificio del Cabildo de Nicoya, costado Sur – Oeste del Parque Recadero Briceño de Nicoya, le invita a participar en el procedimiento de licitación anteriormente indicado según las condiciones y especificaciones que dictará el presente cartel.

Asimismo, se indica que la oficina de Proveduría Municipal, es la que tiene a su cargo el presente proceso de contratación, donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran comunicándose a los teléfonos 2685-8712 o 2685-8713, que corresponde al departamento de Proveduría o de igual manera por correo electrónico [proveeduria@nicoya.go.cr](mailto:proveeduria@nicoya.go.cr)

La Municipalidad de Nicoya financia esta contratación con recursos provenientes de la Ley 8114 y sus reformas, debidamente justificados y aprobados en el Presupuesto Ordinario.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Para la presentación y recepción de ofertas se indica que las mismas serán recibidas como tiempo límite máximo hasta **LAS OCHO HORAS (08:00 am hora nacional) DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DEL 2021**, hora y fecha en que de forma inmediata se procederá con la apertura de las ofertas que se encuentren presentadas.

**I PARTE**

**1. CONDICIONES GENERALES**

**1.1 Objeto de la contratación:**

El objetivo de la licitación es contratar maquinaria para realizar trabajos de bacheo, conformación de calzada, limpieza de cunetas y espaldones en las rutas Esterones – Playa Barrigona, Barco Quebrado – Playa Barco Quebrado y Matapalo, Sámara – Santo Domingo.



---

**1.2 Desglose de oferta:**

**Línea de Contratación N° 01**

**Ruta (Entr. N 160) Esterones – Playa Barrigona. Código de camino C-5-02-128**

**Ítem 1)**

- a) Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo, aportado por el contratista en 1,1 km de camino principal.
- b) Bombeo mínimo 5% con cunetas de un mínimo de 0.2 m<sup>2</sup>.
- c) Material a colocar 850 m<sup>3</sup>, material de lastre tipo préstamo de fuente local, el material debe ser acopiado y aportado por el contratista.
- d) Topografía ondulada.

*Se debe realizar la conformación de calzada y limpieza de cunetas en 1,1 km del camino y escarificar la superficie para incorporar el material nuevo o reacondicionar la superficie.*

**Línea de Contratación N° 02**

**Ruta (Entr. N 160) Barco Quebrado – Playa Barco Quebrado. Código de camino C-5-02-072.**

**Ítem 1)**

- a) Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo, aportado por el contratista en 1,680 km de camino principal.
- b) Bombeo mínimo 5% con cunetas de un mínimo de 0.2 m<sup>2</sup>.
- c) Material a colocar 840 m<sup>3</sup>, material de lastre tipo préstamo de fuente local, el material debe ser acopiado y aportado por el contratista.
- d) Topografía ondulada.

*Se debe realizar la conformación de calzada y limpieza de cunetas en 1,680 km del camino y escarificar la superficie para incorporar el material nuevo o reacondicionar la superficie.*

**Línea de Contratación N° 03**

**Ruta (Entr. N 160) Matapalo, Sámará – (Entr. C 418) Santo Domingo, Iglesia. Código de camino C-5-02-089.**

**Ítem 1)**

- a) Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo, aportado por el contratista en 3,9 km de camino principal.
- b) Bombeo mínimo 5% con cunetas de un mínimo de 0.2 m<sup>2</sup>.



- c) Material a colocar 1700 m<sup>3</sup>, material de lastre tipo préstamo de fuente local, el material debe ser acopiado y aportado por el contratista.
- d) Topografía ondulada.

*Se debe realizar la conformación de calzada y limpieza de cunetas en 3,9 km del camino y escarificar la superficie para incorporar el material nuevo o reacondicionar la superficie.*

### 1.3 Presupuesto

Para llevar a cabo la presente contratación se cuenta con un contenido presupuestario desglosado de la siguiente manera:

- ✓ Línea de contratación No. 1 por un monto de ¢4.675.000,00
- ✓ Línea de contratación No. 2 por un monto de ¢4.620.000,00
- ✓ Línea de contratación No. 3 por un monto de ¢9.350.000,00

### 1.4 Presentación de las ofertas:

La oferta deberá presentarse **ÚNICAMENTE** por correo electrónico a la dirección [proveeduria@municoya.go.cr](mailto:proveeduria@municoya.go.cr)

Una vez realizada el acta de apertura inmediatamente se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes las ofertas presentadas, para que con ello puedan realizar la revisión de las mismas.

**1.4.1** Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. La oferta para ser tomada en cuenta deberá ser presentada en la fecha indicada y antes de la hora de cierre de recepción.

**1.4.2** Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

**1.4.3** El departamento de Proveduría y Licitaciones será la oficina que tramitará el procedimiento de contratación y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad respectiva.

**1.4.4.** Ninguna oferta podrá ser modificada o dejada sin efecto con posterioridad al acto de apertura de ofertas.

**1.4.5.** Las ofertas que se presenten tardíamente en la Proveduría Municipal, se recibirán, pero no serán evaluadas.



### **1.5 Documentación que se debe incluir con la oferta:**

Toda oferta presentada deberá contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, **salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato.** Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, firmada por la persona competente para este acto. La proveeduría municipal realizará la consulta en la página oficial del Ministerio de Hacienda, de estar en estado de morosidad se solicitará presentar certificación extendida por de dicho ministerio donde indique estar al día. Así mismo se consultará estar al día en el pago del impuesto a las sociedades.
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición según artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, firmada por la persona competente para este acto.
- Certificación de Personería Jurídica con no más de 3 meses de extendida. (puede ser copia)
- Copia de cédula de identidad del representante legal o de persona física en caso de que así se presente la oferta.
- Copia legible de la patente comercial vigente otorgada por la municipalidad respectiva antes de la apertura de ofertas, emitida a nombre del oferente y que la actividad autorizada sea atinente al servicio requerido por la administración según art. 79 del Código Municipal, así como certificación de estar al día en el pago de la patente. En caso de consorcios, todos los participantes del mismo deberán cumplir con este requisito.
- Copia de certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de la CCSS.
- Constancia de estar al día en el pago con las obligaciones de FODESAF tal y como lo indica el artículo 22 inciso c) de la ley 8783 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de FODESAD.
- Constancia de la póliza de Riesgos del Trabajo, la misma deberá estar al día y ser atinente al giro comercial de lo licitado.
- Certificación de inscripción y habilitación para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la misma debe indicar el profesional registrado para tal efecto, dicho profesional deberá estar habilitado y al día en el pago de las cuotas, para lo cual deberá presentar certificación.
- Copia del derecho de circulación y revisión técnica, ambos al día al momento de la apertura de ofertas; de cada equipo (maquinaria pesada) a utilizar para esta contratación (propia y subcontratada).
- Constancia o certificación emitida por la entidad aseguradora de que la maquinaria cuenta con póliza de responsabilidad civil (propia y subcontratada).



### 1.6 Subcontratación

En caso que deba subcontratar obra, maquinaria, equipo o materiales deberá incluir un listado de subcontratación; así mismo deberá indicar su porcentaje de participación en el costo total de la oferta. En este listado se indicarán los nombres de las personas físicas o jurídicas de quienes se pretende subcontratar y se aportará una declaración jurada de que no están afectas al régimen de prohibiciones previsto en la Ley de Contratación Administrativa, así como una certificación de los titulares de su capital social y de sus representantes legales, cuando corresponda (art. 58 y 62 de la Ley de Contratación Administrativa y art. 69 y 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Este punto se registrará en su totalidad por lo dispuesto en los artículos indicados.

Se recuerda que la subcontratación no podrá exceder el 50% de lo contratado.

Los subcontratistas deberán así mismo encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales, Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y contar con póliza de riesgos del trabajo.

### 1.7 Vigencia de las ofertas:

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta que para este proceso no podrá ser inferior a **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

### 1.8 Cotizaciones del precio:

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y preferiblemente en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, **sin incluir el impuesto de ventas**. El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, internamiento, bodegaje y seguros, planillas, entre otros, así como cualquier otro gasto en que se incurra el contratista hasta la total entrega de lo solicitado.

Las ofertas que se presentaren en dólares serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio interbancario vigente al momento de la apertura de las ofertas, para efectos comparativos.

**Cuando la oferta económica presenta el valor unitario por línea o renglones, el precio debe ser también totalizado.**

Cuando distintos componentes del objeto de la contratación sean brindados por diversas personas o empresas, la oferta debe establecer con claridad la prestación que corresponde a cada oferente conjunto o en consorcio, para lo cual se requiere de un contrato entre las partes, mediante el cual se establezcan los términos que regularán las relaciones entre las partes y sus relaciones con la administración. Esto conforme al Reglamento General de la Contratación Administrativa.



### 1.9 Plazos de entrega de la obra

Todos los oferentes deben indicar el plazo en DIAS NATURALES en que se comprometen a entregar la obra solicitada en esta contratación. Dicha obra deberá ser ejecutada en la ruta indicada. Dicho plazo será contado a partir de la remisión de la orden de inicio a la empresa adjudicada por parte de la unidad solicitante.

### 1.10 Clausula penal

Si existiera atraso en la fecha de entrega del servicio solicitado de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel, y ese atraso no fuere formalmente justificado de manera satisfactoria ante la Municipalidad de Nicoya, el adjudicatario deberá cubrir por concepto de multa, por cada día natural de atraso, la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total adjudicado, quedando la misma autorizada para que esta suma sea deducida de las facturas presentadas para su pago o retenciones efectuadas, si el contratista se niega a depositar la multa conforme a las disposiciones que para tal efecto se tienen en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa. De igual manera la Municipalidad está facultada a ejecutar la garantía de los pagos pendientes presentados al cobro, o de estos conceptos juntos si por separado resultan insuficientes, hasta la finalización del contrato. El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta esta condición.

Para efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración, debidamente demostrados por escrito, dentro del impostergable plazo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha en que se produjo el atraso justificado, para hacerla efectiva después de la fecha de la efectiva entrega de la obra.

### 1.11 Precio:

El precio deberá ser cotizado por el total de cada uno de los ítems por separado, desglosándose como tal las actividades de:

**TABLA DE PAGOS**

<i>Línea de Contratación N.º</i>	<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Unidad de Pago</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo aportado por contratista	m <sup>3</sup>	850
<b>2</b>	<b>1</b>	Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo aportado por contratista	m <sup>3</sup>	840
<b>3</b>	<b>1</b>	Bacheo mecanizado con lastre tipo préstamo aportado por contratista	m <sup>3</sup>	1700



### **1.12 Forma de pago:**

Se realizará un solo pago al finalizar cada línea de contratación que se realice, contra presentación de factura revisada y autorizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico [utgv@nicoya.go.cr](mailto:utgv@nicoya.go.cr)

### **1.13 Plazo de pago:**

El pago de la obra a contratar se realizará en el plazo de 08 a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado y que hayan sido pactados y estipulados en el respectivo contrato, y dicho plazo comenzará a computarse a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el cartel y oferta por parte del oferente, esto de acuerdo a lo previsto y estipulado en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente a la fecha.

- El oferente debe indicar en su oferta un número de CUENTA CLIENTE Y EL BANCO por medio del cual deberá hacerse efectivo el respectivo pago.

- Si la oferta se hizo en otra moneda diferente al colón el pago se hará en colones costarricense, según el valor comercial efectivo establecido por el Banco Central a lo establecido en la Ley y su Reglamento de Contratación Administrativa al día

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Especificaciones básicas a desarrollar por el Contratista.**

- El contratista queda obligado como mínimo a realizar el trabajo total de la obra, conforme a lo establecido producto del presente proceso de contratación y a actuar de acuerdo a las directrices técnicas emitidas por el encargado de la obra, en cuanto a bombeos, cunetas, acabados finales, recuperación del lastre desplazado hacia las cunetas, compactación conforme a las directrices emanadas.
- En estos trabajos se será muy enfático en cuanto a características como bombeos, acabado y dimensiones de las cunetas y especialmente en la compactación que deberá alcanzar un % promedio de 80 – 85 % Proctor.
- Las labores a realizar, si bien se indicó son labores de conformación de calzada, limpieza de cunetas, espaldones y bacheo, el total de la superficie deberá de conformarse y por la característica de cada camino, la tierra o basura de los espaldones o bien de las cunetas sedimentadas, deberán ser extraídas del lugar y puestas en otro sitio, mediante la utilización de equipo pesado (Back Hoe y Vagoneta)



- El contratista queda obligado a realizar las gestiones necesarias para la obtención del permiso de extracción de aguas en cauces de ríos o quebradas y la obtención del material de lastre tipo préstamo de alguna fuente local.
- A colocar la rotulación de los trabajos a realizar igual a la que se solicita.

### **Labores básicas a desarrollar por el Contratista.**

El contratista queda obligado como mínimo a realizar el trabajo total de la obra, conforme a lo establecido producto del presente proceso de contratación y a actuar de acuerdo a las directrices técnicas emitidas por el encargado de la obra, en cuanto a:

- ✓ Acarreo del material en las líneas que así lo requieran
- ✓ Suministro del material de las líneas que así lo requieran.
- ✓ Conformación de calzada, limpieza de cunetas y espaldones.
- ✓ Bacheo mecanizado con material de lastre en las líneas que así lo requieran.

### **Equipo mínimo a utilizar**

- Niveladora
- Compactadora
- Tanque de agua
- Vagonetas
- Back Hoe

Se necesita como equipo mínimo el indicado según el sistema de evaluación. Además de indicar para cada una de las máquinas presentadas en su oferta, su marca, modelo, año, número de placa y características especiales como potencia y tonelaje; acorde con lo necesario para el sistema de evaluación; se exigirá la presentación de los títulos de propiedad de cada una y/o un estudio registral que indique las características propias de la misma.

Para maquinaria que no cuente con lo anterior y que se encuentre en calidad de trámite de inscripción, se debe de aportar copia de la tarjeta de circulación y/o un documento que indique sus características y especificaciones técnicas.

Para el tanque de agua, se deberá aportar documentos que indiquen sus dimensiones y capacidad máxima en litros.



---

## **II PARTE:**

### **1. ELEGIBILIDAD**

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Contratación Administrativa.

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas:

#### **Primera etapa**

**Elegibilidad legal:** Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el cartel de esta contratación o pliego de condiciones.

**Elegibilidad técnica:** Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

**Segunda etapa:** Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando el “Sistema de Evaluación de Ofertas”; resultará adjudicataria la oferta que presente el mayor puntaje.

**Tercera etapa:** En caso de existir empate en el puntaje final luego de la evaluación de las ofertas, se realizará desempate mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella que demuestre dentro de su oferta la condición de ser PYME, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - PYME de industria      5 puntos
  - PYME de servicio      5 puntos
  - PYME de comercio      2 puntos
- De persistir el empate, se escogerá aquella que presente el menor precio.
- De continuar el empate se escogerá la oferta que presente un menor plazo de entrega.
- Si continúa el empate se definirá mediante la suerte, para lo cual la administración convocará oportunamente a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación. En hora, fecha y lugar señalado se determinará el mecanismo a emplear para el desempate. En caso de que no se presentare alguno quedará excluido de forma inmediata.



## 2. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

### 2.1 Sistema de evaluación de ofertas

Únicamente serán evaluadas las ofertas presentadas en las que el equipo Niveladora posea Ripper o Escarificadores, ofertas en las que este equipo no cuenta con esta condición, no serán evaluadas.

Factor de evaluación	Porcentaje
Metro cúbico colocado y compactado	75
Tipo del equipo	15
Año del equipo	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La base comparativa será:

- **Para el precio cotizado**, el resultado de dividir el precio en cuestión más favorable para la municipalidad entre el precio de la oferta en estudio, multiplicado por el 75%.
- **Para el tipo de equipo cotizado**, se evaluará el equipo mínimo, vagonetas, niveladora, cargador, compactadora, tanque de agua. Cada equipo tendrá un valor de 3% para el total de 15%, adelante se especificará con detalle el sistema de puntaje.
- **Para el año del equipo**, cada equipo se evaluará por año y cada uno de ellos, de acuerdo al equipo mínimo indicado tendrá un valor de 2 % para el total de 10% y se definirá así:
  - Modelos del año 2011 a la actualidad obtienen los 2 %
  - Modelos del año 2001 al 2010 obtienen 1.5 %
  - Modelos del año 1995 al 2000 tienen 1 %
  - Modelos menores al año 1995 obtienen 0.5 %

### Evaluación de Niveladora

Factor de evaluación	Porcentaje
Tipo del equipo	3
Año del equipo	2
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>

La base comparativa será:

- **Para el tipo de equipo cotizado**, Niveladora de 150/112 (HP/kW) de potencia o superior obtendrá los 3%, niveladora de 135/101 (HP/kW) de potencia o similar 2 % y niveladora de 125/93 (HP/kW) obtendrá 1,5 %.



### Evaluación de Cargador Retroexcavadora

Factor de evaluación	Porcentaje
Tipo del equipo	3
Año del equipo	2
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>

La base comparativa será:

- **Para el tipo de equipo cotizado**, Cargador retroexcavadora de 80/60 (HP/kW) de potencia o superior obtendrá los 3%, cargador retroexcavadora de 73/54 (HP/kW) o similar obtendrá 2 % y cargador retroexcavadora de menor potencia obtendrá 1,5%.

### Evaluación de Compactadora

Factor de evaluación	Porcentaje
Tipo del equipo	3
Año del equipo	2
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>

La base comparativa será:

- **Para el tipo de equipo cotizado**, compactadora de 12 ton ó superior obtendrá los 3%, compactadora de 10 ton obtendrá 2 % y compactadora de menor tonelaje 1,5%. (No menor de 8 ton)

### Evaluación de Vagonetas

Factor de evaluación	Porcentaje
Tipo del equipo	3
Año del equipo	2
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>

La base comparativa será:

**Para el tipo de equipo cotizado**, vagonetas de 12 m<sup>3</sup> obtendrá 3%, vagonetas de 10 m<sup>3</sup> obtendrá 2%

### Evaluación de Tanque de agua

Factor de evaluación	Porcentaje
Tipo del equipo	3
Año del equipo	2
<b>TOTAL</b>	<b>5%</b>



La base comparativa será:

**Para el tipo de equipo cotizado**, tanque de agua con capacidad de 15 000 litros o mayor obtendrá 3%, tanque con capacidad de 12 000 litros o similar obtendrá 2%, tanque de agua con capacidad menor obtendrá 1,5%.

### 3. ADJUDICACIÓN

El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Nicoya.

La Municipalidad de Nicoya no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.

Se podrá adjudicar parcialmente por línea de contratación, de acuerdo al contenido presupuestario.

#### 3.1 Plazo para adjudicar y otro

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Municipalidad de Nicoya procederá a adjudicar la presente licitación dentro del plazo estipulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo para este caso de 10 días hábiles como máximo contados a partir del día de apertura de las ofertas.

El acto de Adjudicación de esta licitación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venzan los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo este de dos días hábiles.

## III PARTE

### 1. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

#### 1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- a. El adjudicatario deberá rendir dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la firmeza de la adjudicación de la referida contratación una garantía de cumplimiento por el monto correspondiente a un 5% del monto total adjudicado.



- b. Su objeto será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario, de acuerdo con los documentos correspondientes.

#### **1.1.1 Formas de rendir la garantía:**

a) Podrán rendirse mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, (INS) o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional; dinero en efectivo mediante depósito a la orden de un Banco del mismo sistema, presentando la boleta respectiva o mediante depósito en la Administración interesada. Las garantías también podrán ser extendidas por bancos internacionales de primer orden, según reconocimiento que haga el Banco Central de Costa Rica, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en el país, siempre y cuando sean emitidas conforme la legislación costarricense y sean ejecutables en caso de ser necesario. Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta. No se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por la Administración.

**En caso de realizar dicha garantía en dinero en efectivo, podrá realizarlo directamente a la cuenta corriente de la Municipalidad de Nicoya cuenta IBAN número CR55015201001030374870 del Banco de Costa Rica, haciendo indicación expresa del número de Contratación al que se refiere dicha garantía.**

b) La garantía debe rendirse en moneda nacional y deberá ser entregada en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Nicoya, para así consecutivamente ser trasladado dicho documento al Departamento de Tesorería Municipal.

#### **1.1.2 Vigencia de la garantía de cumplimiento:**

a) La vigencia de la garantía de cumplimiento **deberá ser hasta por dos meses** adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

#### **1.1.3 Devolución de la garantía de cumplimiento:**

a) La devolución de la Garantía de cumplimiento se realizará a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

b) Es una obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras no se haya recibido el objeto del contrato. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el



contratista no ha prorrogado su vigencia, la administración podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una nueva garantía sustitutiva del dinero.

## **1.2 ESPECIES FISCALES**

El adjudicatario deberá rendir junto con la garantía de cumplimiento el pago de Entero a favor del Gobierno de Costa Rica por concepto de ESPECIES FISCALES; equivalente al 0.25% del monto total adjudicado.

## **1.3 PÓLIZAS**

### **1.3.1 Riesgos del trabajo**

El adjudicatario deberá presentar la respectiva constancia emitida por el Instituto Nacional de Seguros que valide la existencia del seguro de Riesgos del Trabajo vigente al momento de la solicitud y acorde con los trabajos a realizar en concordancia con la actividad económica que ampare los trabajos a realizar. Lo anterior en virtud del artículo 23 de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

## **1.4 ORDEN DE INICIO**

- 1.1 La unidad solicitante girará la orden de inicio del contrato dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la firma del respectivo contrato por las partes.
- 1.2 La empresa que resulte adjudicada deberá iniciar la prestación del servicio a más tardar cinco días hábiles después de girada la correspondiente orden de inicio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, situación que se daría una vez firmado el contrato.

## **2. RESGUARDO Y SEGURIDAD**

El contratista deberá mantener la señalización correspondiente en la zona de trabajo, tanto de información como de prevención, deberá por tanto utilizar cintas de prevención, conos de seguridad (no menores a 28" de altura) y rótulos metálicos.

La rotulación del sitio de trabajo debe colocarse una a los 50 m y otra a los 100 m del punto de trabajo.

No se permitirá a trabajadores laborando por parte del contratista, con vestimentas como camisetas de tirantes o pantalones cortos, el no cumplimiento de estas disposiciones y las que la oficina de Unidad Técnica de Gestión Vial, por disposición de su coordinador disponga, será objeto de solicitar en ese momento inmediatamente la exclusión de ese trabajador de la cuadrilla respectiva, hasta no corregirse la situación, sin reconocimiento alguno del tiempo perdido por la ausencia del mismo.



### **3. RÓTULO DE LA OBRA**

Se deberán colocar al menos dos rótulos que identifiquen los trabajos que se realizan, de forma rectangular de 1,1 m por 75 cm con la siguiente leyenda:

<p>MUNICIPALIDAD DE NICOYA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL POR EL DESARROLLO CANTONAL OBRAS POR CONTRATO LEY #8114</p>
---

Nicoya, 16 de febrero 2021

**Licda. Teresa Salas Murillo**  
**Proveedora Municipal**



**UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL CAMINO C-5-02-128 (1.1km)**  
**(Entr. N 160) ESTERONES – PLAYA BARRIGONA**



**HOJA GARZA ESC: 1: 50000**

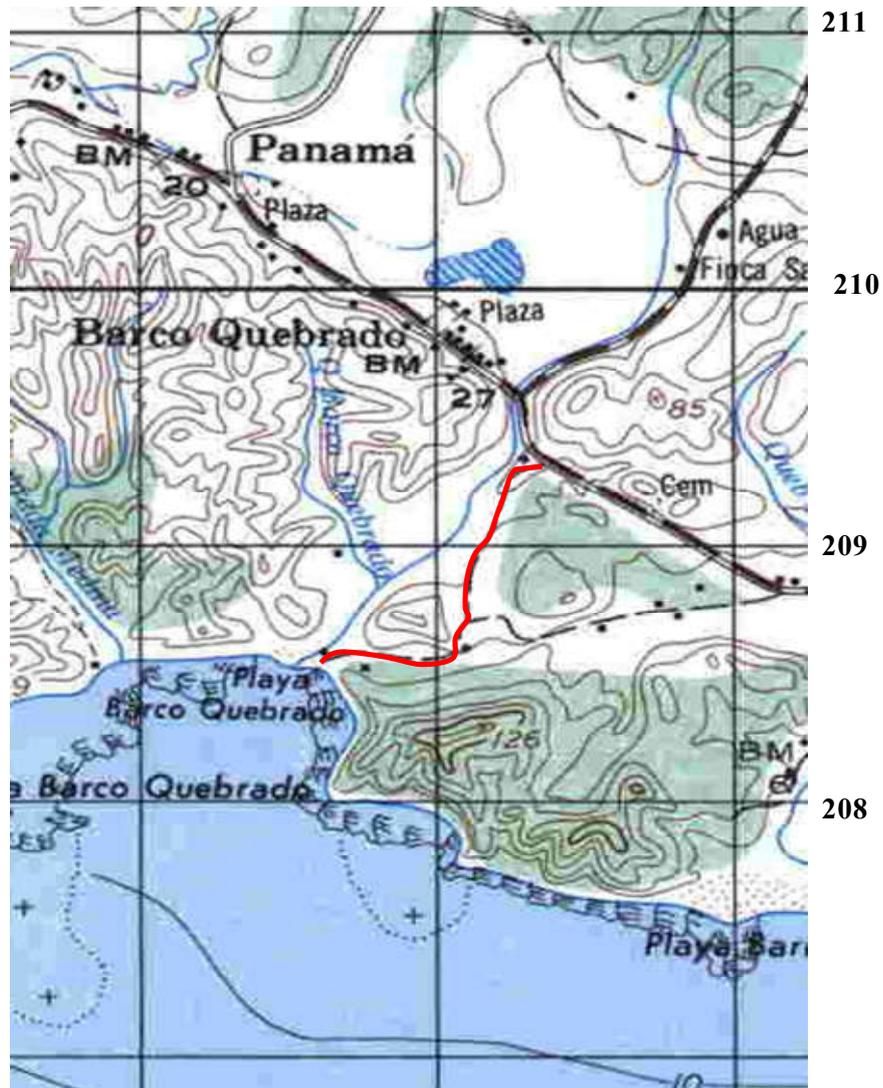


UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL CAMINO C-5-02-072 (1.7km)  
(ENT. N 160) BARCO QUEBRADO – PLAYA BARCO QUEBRADO

361

362

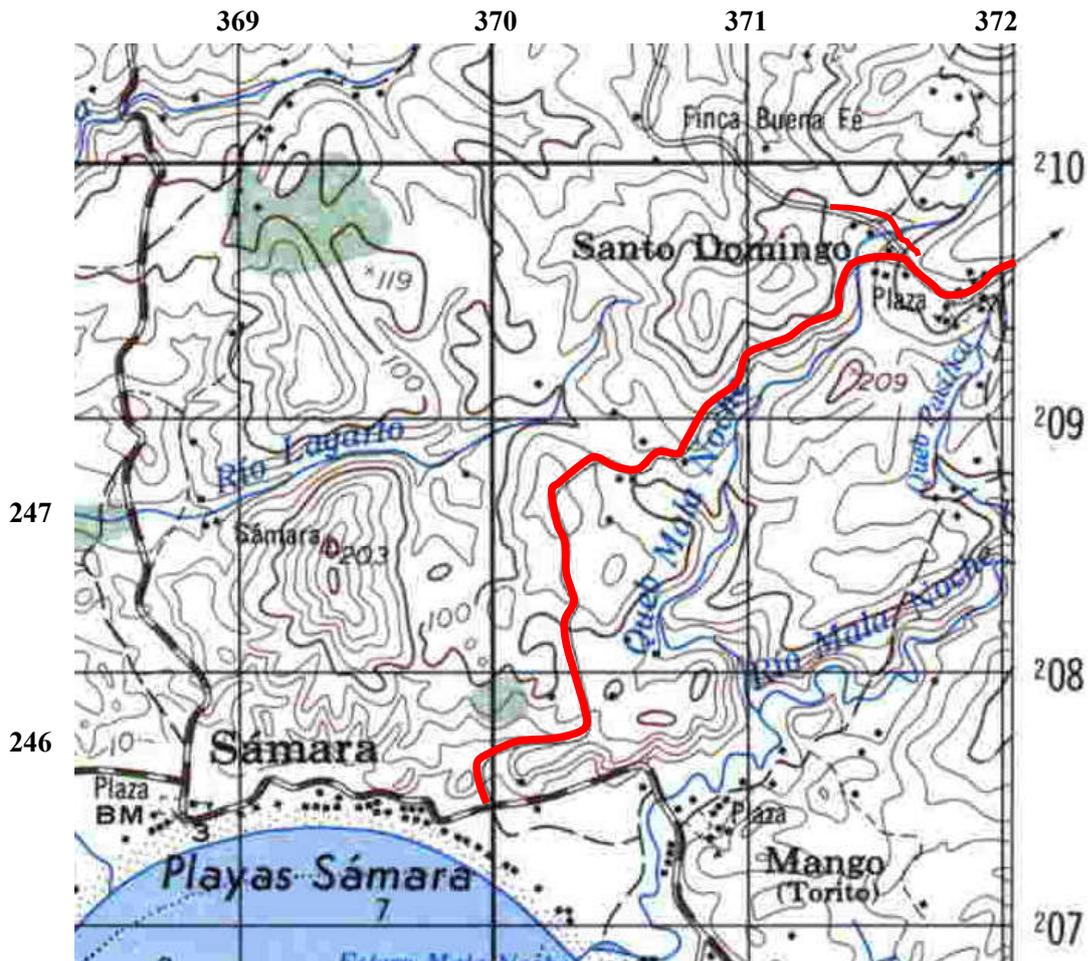
363



HOJA GARZA ESC: 1: 50000



**UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL CAMINO C-5-02-89**  
**(ENT. N 160) B° MATAPALO, SAMARA – (ENT. C. 418) SANTO DOMINGO, IGLESIA**



HOJA GARZA ESC: 1: 50000